



REGLAMENTO DEL CENTRO DE ALUMNOS AÑO 2026

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: El Centro de Alumnos es una organización mixta, formada por estudiantes que cursan la Enseñanza Media (desde séptimo a cuarto medio), destinada a representar, promover y defender los derechos e intereses del alumnado en el ámbito escolar.

Artículo 2: El Centro de Alumnos está compuesto por estudiantes electos democráticamente para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Delegados de Deportes, Acción Social y Cultura. Además, deberá contar con un estudiante de 4º medio que haya participado del CCAA en alguna etapa previa, quien ejercerá el rol de **Asesor Estudiantil**.

Artículo 3: El presente reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento, organización, requisitos, deberes y responsabilidades del Centro de Alumnos.

Capítulo II: Misión y Visión del Centro de Alumnos

Misión

La misión del Centro de Alumnos es representar a todos los estudiantes del colegio, promoviendo la participación activa, el liderazgo positivo y el ejercicio responsable de la autonomía. Busca fortalecer la convivencia escolar, impulsar iniciativas que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y fomentar la solidaridad y la creatividad como pilares formativos.

Su propósito es ser un puente efectivo entre el estudiantado y las autoridades, favoreciendo el diálogo, la colaboración y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Visión

El Centro de Alumnos aspira a ser una organización estudiantil protagonista, innovadora y comprometida, capaz de liderar proyectos con impacto positivo en la comunidad escolar. Pretende consolidarse como un referente de participación democrática, convivencia respetuosa y trabajo colaborativo, promoviendo una cultura basada en la autonomía, la solidaridad y la creatividad.

Su visión es formar estudiantes activos, responsables y con capacidad de generar cambios significativos en el colegio y en la sociedad.

Capítulo III: Composición del Centro de Alumnos

Artículo 4: El Centro de Alumnos estará compuesto por los siguientes cargos:

1. Presidente/a

Lidera el Centro, convoca y preside reuniones, y representa al alumnado ante las autoridades y organismos externos.

2. Vicepresidente/a

Apoya y reemplaza al Presidente cuando sea necesario.

3. Secretario/a

Registra actas, acuerdos y actividades del Centro de Alumnos.

4. Tesorero/a

Administra los fondos del Centro, asegurando transparencia y registro adecuado.

5. Delegado/a de Acción Social

Coordina campañas solidarias, actividades de voluntariado y acciones de sensibilización sobre temas sociales y comunitarios.

6. Delegado/a de Cultura

Organiza actividades artísticas y culturales, promoviendo la expresión creativa de los estudiantes.

7. Delegado/a de Deportes

Coordina actividades deportivas, torneos y campañas de vida saludable.

8. Asesores

- **Asesor Estudiantil:** Alumno de 4º medio con experiencia previa en el CCAA.
- **Asesor Docente:** Acompaña, guía y orienta al Centro de Alumnos, promoviendo los valores institucionales.

Artículo 5: Los miembros del Centro de Alumnos serán elegidos democráticamente, conforme al proceso electoral establecido en este reglamento.

Artículo 6: En la elección podrán presentarse una o varias listas. Si existe una sola lista, esta deberá someterse a aprobación mediante votación de la asamblea. Si la propuesta es rechazada, se designará un delegado de enseñanza media de manera directa, elegido entre los presidentes.

Artículo 7: Suplencia de Integrantes

Los integrantes de listas no electas quedarán automáticamente como **suplentes**, pudiendo asumir cargos vacantes por renuncia, abandono, inasistencia reiterada o incumplimiento de funciones.

La suplencia seguirá el orden presentado por cada lista al momento de su inscripción.

Capítulo IV: Requisitos para la Postulación

Artículo 8: Para postularse a un cargo del Centro de Alumnos, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Integrar una lista completa, presentada dentro del plazo establecido.
- Ser estudiante regular de la institución, con una permanencia de mínimo dos años.
- Representar los valores del PEI: **autonomía, solidaridad y creatividad.**
- Contar con rendimiento académico igual o superior a 5,5 y no haber repetido curso en los últimos dos años.
- Mantener buena asistencia, puntualidad y presentación personal acorde al reglamento interno.
- No registrar sanciones disciplinarias graves en los últimos tres años.
- Demostrar interés, tiempo y disposición para asumir las funciones del cargo.
 - En caso de incumplimiento o abandono, podrá ser destituido y reemplazado por un suplente.

Artículo 9: Las postulaciones deben presentarse formalmente dentro del plazo establecido por la Comisión Electoral.

Artículo 10: Los postulantes deben aceptar y respetar todas las normas del proceso electoral, actuando con transparencia, respeto y espíritu democrático.

Artículo 11: Prohibición de Incentivos

Está prohibida la entrega de regalos, incentivos o beneficios a votantes con el fin de influir en su decisión.

La infracción podrá derivar en la anulación de la candidatura.

Capítulo V: Consejo de Delegados de Curso

Artículo 12: El Consejo estará integrado por un delegado de cada curso desde 7º básico a 4º medio (no necesariamente el presidente de curso).

Artículo 13: El Consejo será presidido por el Presidente del Centro de Estudiantes y se reunirá al menos dos veces por semestre con el asesor docente y el orientador del colegio.

- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, excepto cambios al reglamento, que requerirán 2/3 del quórum.

Capítulo VI: Funciones del Consejo de Delegados de Curso

1. Representar a su curso ante el Centro de Estudiantes.
2. Asistir puntualmente a reuniones y comunicar acuerdos a su curso.
3. Colaborar en actividades organizadas por el Centro de Alumnos.
4. Promover la convivencia escolar, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.
5. Gestionar y presentar propuestas estudiantiles al Centro de Estudiantes.
6. Apoyar procesos democráticos: votaciones, elecciones y consultas.
7. Mantener comunicación constante entre su curso y el CCAA.
8. Promover los valores del PEI: autonomía, solidaridad, creatividad.
9. Integrar comisiones cuando sea requerido.
10. Cumplir y hacer cumplir el reglamento del Centro de Alumnos.

Capítulo VII: Proceso Electoral

Las elecciones se realizarán anualmente, a fines de marzo, de manera democrática y transparente.

Una Comisión Electoral, integrada por estudiantes y supervisada por un docente, organizará el proceso.

El voto será secreto y obligatorio.

Los resultados serán publicados dentro de 24 horas posteriores al conteo.

Capítulo VIII: Junta Electoral

- Estará formada por cinco delegados de curso de distintos niveles (7º a 4º medio).
- Sus funciones son:
 - Recibir los útiles electorales.
 - Organizar el funcionamiento del lugar de votación.
 - Entregar los resultados al Director del colegio inmediatamente después del escrutinio.

Capítulo IX: Deberes y Responsabilidades

Los miembros del Centro de Alumnos deberán:

- Asistir puntualmente a reuniones y actividades.
- Respetar acuerdos democráticos.
- Representar adecuadamente a sus compañeros.
- Organizar actividades para beneficio del alumnado.
- Trabajar colaborativamente.
- Administrar responsablemente los recursos.
- Actuar con responsabilidad, respeto y transparencia.

Capítulo X: Derechos de los Miembros del Centro de Alumnos

Tienen derecho a:

- Ser informados de las decisiones del Centro.
- Participar en reuniones y actividades.
- Proponer iniciativas y proyectos.
- Recibir apoyo de las autoridades escolares cuando sea necesario.

Capítulo XI: Beneficios de Participar en el Centro de Alumnos

- 1. Desarrollo de habilidades de liderazgo** Permite fortalecer la capacidad de organizar, motivar, guiar y representar a otros, habilidades esenciales para la vida escolar y futura.
- 2. Mejora de la comunicación y expresión** La participación constante en reuniones, presentaciones y gestión de proyectos ayuda a desarrollar una comunicación clara, respetuosa y efectiva.
- 3. Fomento del trabajo en equipo** El estudiante aprende a coordinarse con otros, resolver diferencias, tomar decisiones colectivas y colaborar en metas comunes.
- 4. Refuerzo de los valores institucionales** Participar en el Centro de Alumnos impulsa el ejercicio práctico de la autonomía, solidaridad y creatividad, sellos formativos del PEI.
- 5. Mayor sentido de pertenencia al colegio** Al involucrarse en actividades y proyectos, el estudiante se siente parte activa de la comunidad escolar y contribuye a su mejora.
- 6. Oportunidades de participar en proyectos significativos** Permite desarrollar, liderar y ejecutar iniciativas que impactan positivamente en el ambiente escolar y en la convivencia.
- 7. Fortalecimiento de la responsabilidad y la organización personal** Debe gestionar tiempos, cumplir compromisos y equilibrar estudios con funciones representativas, lo que mejora su disciplina y autonomía.
- 8. Desarrollo de pensamiento crítico y capacidad de decisión** La participación en procesos democráticos y resolución de problemas amplía la capacidad de analizar situaciones y tomar decisiones informadas.
- 9. Experiencia valiosa para su futuro académico y laboral** La participación en un Centro de Alumnos es un antecedente positivo en postulaciones a becas, universidades, actividades extracurriculares y futuros empleos.
- 10. Construcción de relaciones positivas** Permite conocer estudiantes de distintos cursos, trabajar junto a docentes y formar redes de apoyo dentro de la comunidad escolar.

Capítulo XII: Sanciones y Expulsiones

Artículo 24: Los miembros que incumplan sus funciones o incurran en faltas graves podrán ser sancionados o expulsados, según el Reglamento Interno del Colegio.

Artículo 25: Las sanciones pueden incluir advertencias, suspensión temporal o expulsión definitiva.

Capítulo XIII: Disposiciones Finales

Artículo 26: El reglamento podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea General, manteniendo los principios de democracia y transparencia.

Artículo 27: El reglamento entrará en vigencia tras su aprobación por la Asamblea General del Centro de Alumnos.

Aprobación del Reglamento

Aprobado por Consejo Escolar del Colegio Charles Darwin el día:

Nombre y firma de los participantes: